MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5

Fecha:	Floridablanca, 20 de octubre de 2026		
Hora de inicio:	18:00 horas	**Hora de finalización:**	18:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5		

ACTA AE 2026 – REGI5 – GRUCO – 20.1
AE-2026-004331-REGI5

DE REVISION DE LOS INFORMES DE VERIFICACION TECNICO, ECONOMICO Y JURIDICO PARA EL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **No. PN RASES No. 5 MIC 078 2026** cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL, DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS, COGNITIVAS Y FUNCIONALES DE NUESTROS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N° 093 DEL 8 DE OCTUBRE 2025 DEL CSSMP".***

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Lectura del acta anterior. (NO APLICA)
3) Verificación de los compromisos. (NO APLICA)
4) Temas a tratar:
 4.1 Normatividad Aplicable.
 4.2 Fecha de cierre y oferentes que presentaron oferta.
 4.3 Verificación de los informes jurídico y técnico.
 4.4 Verificación del informe del comité evaluador.
 4.5 Conclusiones
5) Compromisos (NO APLICA)

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En Floridablanca (Santander) siendo las 18:00 horas del día 20 de octubre de 2026 se reunieron en la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5, el jefe del Área Logística y financiera y el jefe del Grupo de Contratos y el Analista de Contratos, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados y evaluación realizada por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. (NO APLICA)
3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS. (NO APLICA)
4. TEMAS A TRATAR:
4.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, *numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

Resolución N° 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Que el día 16 de octubre de 2026 a las 6:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso, presentándose la entidad que se relacionan a continuación:

ITEM	ENTIDAD	NIT	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A CADA ITEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO IVA INCLUIDO
1	PALLANA CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA S.A.S.	900250000-7	0.%

4.3 De acuerdo a la forma de adjudicación establecida para este proceso, se dio traslado al Comité evaluador mediante correo electrónico el día 19 de octubre de 2026, de la oferta presentada por la entidad PALLANA CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA S.A.S., siendo esta la única entidad en presentar oferta en la plataforma Secop II.

4.3.1 Que mediante comunicación oficial número GS-2026-021611-RASES - ARLOF de fecha 19 de octubre de 2026, el **COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO**, emitió informe de verificación **HABILITANDO** a la entidad PALLANA CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA S.A.S., ya que **CUMPLE** con todos los requisitos económicos plasmados en la invitación publica en la plataforma Secop II.

4.3.2 Que mediante comunicación oficial número GS-2026-021598-REGI5 de fecha 19 de octubre de 2026, el **COMITÉ EVALUADOR TECNICO**, emite informe de verificación **HABILITANDO** a la entidad PALLANA CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA S.A.S., ya que **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos plasmados en la invitación publica en la plataforma Secop II.

4.3.3 Que mediante comunicación oficial número GS-2026—021584 RASES-ASJUR-20.1 de fecha 19 de octubre de 2026, el **COMITÉ EVALUADOR JURIDICO**, emite informe de verificación **HABILITANDO** a la entidad PALLANA CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA S.A.S., ya que **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos plasmados en la invitación publica en la plataforma Secop II.

4.3.4 Que el día 19 de octubre de 2026, se publica en la plataforma Secop II, en la opción informes de verificación, los informes de evaluación económico, técnico y jurídica, otorgando un día hábil (es decir 20 de octubre de 2026 a las 18:00 horas), para que la entidad subsane u observe las evaluaciones emitidas.

4.3.5 Que el día 20 de octubre de 2026, se verifica el proceso PN RASES MIC 078 2026, después de las 18:00 horas en la plataforma Secop II, donde no se evidencian observación alguna dentro del presente proceso

4.4 VERIFICACION DEL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR.

Una vez presentados los informes de verificación por parte de los Comité Evaluadores, se verifica y analiza por parte del Jefe del área Logística y Financiera y el Jefe del Grupo de Contratos, la evaluación realizada por los comités jurídico, técnico y económico. Una vez surtido este trámite y de acuerdo al informe de verificación del Comité Evaluador en el cual **HABILITA** a la entidad PALLANA CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA S.A.S. identificada con NIT 900250000-7 por **CUMPLIR** con los requisitos exigidos en la invitación; se procederá a presentar ante la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5, y se recomendará se acepte la oferta presentada.

4.5 CONCLUSIONES

Una vez presentados los respectivos informes de las evaluaciones por parte de los comités Jurídico, Técnico y Económico, se obtuvo el siguiente resultado:

COMITE	**VERIFICACION**	**PALLANA CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA S.A.S.**
	JURIDICO	**CUMPLE**
	TECNICO	**CUMPLE**
	ECONOMICO	**CUMPLE**

Una vez presentadas las evaluaciones, el jefe del área logística y financiera y el jefe de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 avalan los resultados y presentarán ante la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, con el fin de que sean aprobados y se ordene la publicación de la presente acta junto con la autorización para publicar, en la página del SECOP II. Del mismo modo el comité evaluador recomienda la adjudicación del proceso a la entidad PALLANA CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA S.A.S. identificada con NIT 900250000-7

NOTA: Los informes de verificación de evaluaciones jurídica, económica y técnica emitidos por el Comité Evaluador se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5.

5. COMPROMISOS (NO APLICA)

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Capitán OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO
Jefe Grupo Contratos Rases No. 5

Mayor LEONARDO VEGA CALA
Jefe del Área Logística y Financiera

Elaborado por: IJ. **JHON PACHON ROJAS**
Analista Grupo Contratos
Fecha elaboración: 20/10/2026

Transversal 154 N° 24-147, Local 10
El Bosque, Floridablanca
Teléfonos 6447295 Ext 7212
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co